



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00727091- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Carolina Rusca en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 30 de Agosto al 02 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para asistir al III Congreso de Internacionalización de la Educación Superior, en la sede de la Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA), en Foz de Iguazú, Brasil;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Rusca se desempeña en esta Facultad en un cargo de Prosecretaría interina a tiempo parcial, en la Secretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, hasta el 30 de Noviembre de 2024;

Que la interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Secretaría Académica toma conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias a la Profesora CAROLINA RUSCA, legajo 49040, en el cargo de Prosecretaría interina que desempeña en la Secretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Facultad, desde el 30 de Agosto y hasta el 02 de Septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de

Córdoba, y archívese.

m.s.